

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA DE LA CAPITANÍA DE
PUERTO DE CARTAGENA MEDIANTE

EDICTO No. 29/2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 y 62 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, SE PROCEDE A FIJAR EDICTO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA DECISIÓN DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDO POR EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL NO. **15012018-002**, ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO "NAUFRAGIO" DE LA MOTONAVE DE NOMBRE **CYCLONE**, DE BANDERA COLOMBIANA, MATRÍCULA CP-01-1766-A, POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL 11 DE ENERO DE 2018, TODA VEZ QUE, LA CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RADICADO No. 15201904586 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE, ENVIADA A LA DIRECCIÓN QUE OBRA DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA SEÑORA **MARYAM CAMILA BOTERO ZULETA**, FUE DEVUELTA POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO SERVIENTREGA CON LA ANOTACIÓN "FALTAN DATOS EN LA DIRECCION"; POR LO TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN, EL NÚMERO DE FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER INFORMACIÓN ACTUAL QUE PERMITA LA UBICACIÓN DE LA SEÑORA EN COMENTO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DE LA DECISION EN COMENTO. **ARTÍCULO 1°.- CONFIRMAR** EN SU INTEGRIDAD EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDO EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2018 POR EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. **ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** PERSONALMENTE POR CONDUCTO DE LA CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA EL CONTENIDO DE LA PRESENTE DECISIÓN AL SEÑOR LUIS ALBERTO BOTERO CASTELLON, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE "CYCLONE", Y A LA SEÑORA MARYAM CAMILA BOTERO ZULETA, EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y/O ARMADOR DE LA RESPECTIVA NAVE; Y DEMÁS PARTES INTERESADAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 62 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984. **ARTÍCULO 3°.- DEVOLVER** EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA, PARA LA CORRESPONDIENTE NOTIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO. **ARTÍCULO 4°.- REQUERIR** AL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, PARA QUE UNA VEZ QUEDE EN FIRME LA DECISIÓN, SE ALLEGUE COPIA DIGITAL DEL MISMO AL GRUPO LEGAL MARÍTIMO, PARA LO DE SU COMPETENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. FIRMADO VICEALMIRANTE **JUAN MANUEL SOLTAU OSPINA** DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY CUATRO (4) DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18 HORAS DEL DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2019.

MARCELA RAMÍREZ
SECRETARIA OFICINA JURIDICA

"Consolidemos nuestro país marítimo"